

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Unicaja Banco ha recibido del Banco Central Europeo el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluye los requerimientos mínimos prudenciales de capital aplicables, para el ejercicio 2024.

El resultado de dicho proceso supone un requerimiento a nivel consolidado de una ratio de Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in) mínima del 8,27% y una ratio de Capital Total phase-in mínima del 12,75%, cuyo desglose es el siguiente:

- i) el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5% de CET1 y del 8,0% para Capital Total.
- ii) un requerimiento de Pilar 2 del 2,25%.
- iii) el colchón de conservación de capital del 2,50%.

Unicaja Banco, a cierre del tercer trimestre de 2023, alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phase in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 14,5%, una ratio de capital Nivel 1 del 16,3% y una ratio de Capital Total del 18,2%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos a la entidad de 6,2 p.p. en CET 1 y de 5,5 p.p. en Capital Total.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que Unicaja Banco supera los requerimientos aplicables, estos no implican limitaciones en la distribución de dividendos ni de retribución variable.

Málaga, 30 de noviembre de 2023